



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 213-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de octubre de 2021.

VISTO: La Solicitud s/n, de fecha 27 de setiembre de 2021; Carta N° 0176-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 30 de setiembre de 2021, con registro N° 752 de fecha 30 de setiembre de 2021, con Memorando N° 268-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 30 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el diario el peruano el 20 de marzo de 2019, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), cuyo Anexo cuadro de infracciones, 3. Infracciones relacionadas a la prestación del servicio educativo superior universitario, numeral 3.5 establece: "No contar con mecanismos, o contado con ello, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los estatutos adecuados a ley o normativa interna. infracción grave";

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo XI. De las Convalidaciones y Equivalencias; artículo 31, indica: "Las equivalencias son establecidas por las escuelas profesionales, el director de escuela es responsable de mantener actualizado el cuadro de equivalencias, en el proceso de implementación de un nuevo plan de estudios o estructura curricular...";

Que, mediante la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021, aprueba el Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas; artículo 7, establece: "La convalidación procede entre asignaturas afines o equivalentes, comprende su denominación, contenido, cuya preferencia es el contenido por encima de la denominación. Los contenidos pueden ser iguales o similares en no menos de 75 %, el cual justifica la procedencia o improcedencia de la convalidación"; así mismo el artículo 11, señala: "La comisión de convalidaciones es designada por resolución de Facultad, está integrada por dos docentes ordinarios, (...) en base a las asignaturas requeridas para convalidación. La comisión es responsable de todo el proceso de convalidación, (...)";

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 27 de setiembre de 2021, la estudiante: Raquel Herhuay Huayllasco, código N° 1101520132 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita cambio del plan de estudios de 2014 al plan de estudios 2019 y convalidación de asignaturas aprobadas;

Que, mediante Carta N° 0176-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 30 de setiembre de 2021, con registro N° 752 de fecha 30 de setiembre de 2021, el Mgtr. Simón José Cama Flores, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el Informe Técnico N° 001-2021-II-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE, presentado por la Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa 2021, dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento General de Convalidaciones, ratificando con opinión favorable del cambio de plan de estudios y convalidación de asignaturas, según el cuadro adjunto en el informe, para el presente semestre académico 2021 II, solicitado por la estudiante Raquel Herhuay Huayllasco;

Que, con Memorando N° 268-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 30 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 213-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de octubre de 2021.

académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cambio del plan de estudios de 2014 al plan de estudios 2019 a la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la convalidación de asignaturas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos : Raquel Herhuay Huayllasco
Código : 1101520132
Escuela Profesional: Administración de Empresas

PLAN CURRICULAR 2014						PLAN CURRICULAR 2019					
N°	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Resultado
01	1°	AEAB11	Matemática I	4	11	1°	AEAD12	Matemática I	4	11	Equivalente
02	1°	AEAB13	Comunicación Oral y Escrita	4	13	1°	AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	4	13	Equivalente
03	1°	AEAB15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	4	13	1°	AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	13	Equivalente
04	2°	AEAB21	Matemática II	5	11	2°	AEAD22	Matemática II	4	11	Equivalente
05	2°	AEAB25	Sociología	3	13	2°	AEAD27	Sociología	2	13	Equivalente
06	2°	AEAB26	Historia Económica Nacional y Mundial	3	11	1°	AEAD16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	3	11	Equivalente
07	1°	AEAB12	Estadística Descriptiva	4	11	3°	AEAD33	Estadística Empresarial	3	12	Equivalente
	2°	AEAB23	Estadística Inferencial		12						
08	3°	AEAB34	Contabilidad General	3	11	3°	AEAD34	Contabilidad General	3	11	Equivalente
09	3°	AEAB32	Economía Aplicada a la Gestión I	3	12	3°	AEAD36	Economía Aplicada a la Gestión	3	12	Equivalente
10	3°	AEAB35	Psicología Organizacional	3	14	3°	AEAD37	Psicología Organizacional y Liderazgo	3	14	Equivalente
11	6°	AEAB67	Taller de Habilidades Gerenciales	3	17	5°	AEAD52	Taller de Habilidades Gerenciales	3	17	Equivalente
12	3°	AEAB33	Investigación de Operaciones	4	12	6°	AEAD61	Investigación Operativa	3	12	Equivalente
TOTAL CRÉDITOS:				43					38		

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a la Est. Raquel Herhuay Huayllasco, el plazo previsto en las normas internas de la Facultad a fin de hacer entrega de los documentos originales que son requisitos indispensables para el trámite de convalidación, documentos que no han sido entregados por motivos del Estado de Emergencia Nacional frente a la infección del Coronavirus (COVID-19); caso contrario se anulará de oficio la convalidación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 213-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO